

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SEMINARIO DE LICENCIATURA

**LA POLÉMICA DEMOCRÁTICA
CONTEMPORÁNEA.
ANÁLISIS DE LOS MODELOS “LEGALISTA”
Y “PARTICIPATIVO” A TRAVÉS DE SUS
PRINCIPALES EXPONENTES**

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
BIBLIOTECA

CARLOS FERNANDO QUESADA
REGISTRO N° 12707
DIRIGIDO POR:
PROF. CRISTINA QUINTÁ DE KAUL
MENDOZA 15/10/2003

Índice

1- Consideraciones previas.....	4
2- Contexto histórico.....	12
3- El modelo de la democracia legal.....	17
4- El modelo de la democracia participativa.....	33
5- Conclusión.....	44
6- Bibliografía.....	48

1. Consideraciones previas

1. Cuando se realizan trabajos de teoría política resulta imprescindible precisar los términos a utilizar con el propósito de otorgarle a la disciplina el marco científico que merece. Esta tarea encuentra su justificación en el hecho de que no siempre los conceptos políticos pueden ser empleados en relación con el objeto que se intenta explicar sin un análisis previo.

2. Existen dos maneras posibles de definir la democracia, definiciones que varían según el objeto de estudio: realidad e idea. De acuerdo con esta perspectiva la primera definición puede calificarse como: "empírico-descriptiva", que centra su estudio en los modelos institucionales de las "democracias reales", en las garantías que gozan los ciudadanos, en la constitución que fundamenta el Estado, en su origen e historia; responde a las preguntas ¿qué es la democracia? y ¿qué elementos debe reunir un sistema político para caracterizarlo de esa manera? La segunda definición, en cambio, hace referencia a lo "ideal-normativo" y remite a varios interrogantes: ¿cómo debería ser la democracia?, ¿qué características ineludibles tienen que tener los ciudadanos?, ¿qué virtudes deben perseguir?.

Si bien las definiciones empírico-descriptivas varían considerablemente, hay un mayor consenso al momento de compararlas, porque aunque los sistemas democráticos difieren, existe una metodología que es común en ellos. Una definición del primer tipo, y que se ajusta perfectamente a la generalización - esto es, la posibilidad de ampliar su aplicación para la explicación de varios sistemas democráticos -, es la que da Giovanni Sartori, para quien la democracia *"es el procedimiento y/o mecanismo que a) genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral b) atribuye poder al pueblo, y c) impone específicamente la capacidad de respuestas (responsiveness) de los elegidos frente a los electores."*¹

¹ Giovanni SARTORI(1992); *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza, p. 43.

También se puede arriesgar, a priori, la definición que brinda Bobbio, que entiende por *"régimen democrático un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados"*. Norberto BOBBIO(1986); *El futuro de la democracia*. México, FCE, p.15. Como se podrá ver más adelante, el autor entiende por democracia algo mucho más complejo.

Los elementos que una democracia debe reunir están en continua discusión y, a veces, difieren según el grado en el que se encuentran. A pesar de la responsabilidad que implica la tarea y ante el dilema que supone caer en una rígida definición del término, Robert Dahl da una serie de rasgos que son fundamentales para que un sistema político pueda considerarse como democrático; estos son: cargos públicos electivos; elecciones libres, imparciales y frecuentes; libertad de expresión; fuentes alternativas de información; autonomía de las asociaciones y ciudadanía inclusiva.² La necesidad de exponer ciertos elementos que son ineludibles en una democracia radica en las posibilidades de realizar generalizaciones, puesto que puede darse el caso de una democracia carente de alguno de ellos, como por ejemplo un país donde los medios de comunicación estén en manos del Estado y no existan medios en manos privadas. Algunos teóricos, especialmente los liberales, podrían argumentar claramente que la alternativa de información entre los medios públicos no es válida para el funcionamiento del sistema y negarle la caracterización de “democrático”.

Sin embargo, un sistema democrático es claramente reconocible por algunos de estos elementos, o quizá por el conjunto de ellos. El acuerdo entre los analistas de las tipologías democráticas radica en reconocer diferentes grados de existencia de estos componentes en la organización del Estado.

En cambio, cuando se trata de encontrar una definición normativa partiendo del análisis de las teorías políticas, la dificultad es mayor, porque las respuestas al “deber ser” están intrínsecamente sobrecargadas de valores e ideales que no logran un único consenso entre los teóricos. Un autor que muestra la gran complejidad del tema es David Held³, quien no arriesga definiciones, sino que realiza un profundo análisis sobre los distintos “modelos democráticos” que se han experimentado o propuesto a través de la historia; además, reflexiona sobre la falta de acuerdo respecto del supuesto “mejor” modelo posible de ser aplicado en la realidad. Para demostrar su tesis parte del análisis de diversas teorías políticas y concluye en la existencia de siete modelos posibles que presentan rasgos distintivos:

² Robert DAHL(1999); *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Buenos Aires, Taurus.

³ Si bien hace un estudio exhaustivo sobre los distintos modelos democráticos a través de la historia, aquí sólo se hará referencia a los modernos.

Al primero lo denomina “Democracia Protectora”, y consiste en un sistema constitucional que delega las funciones políticas en representantes; además tiene como “objetivo” la protección de las garantías individuales, a través de una marcada división de poderes. Jeremy Bentham y James Mill, son exponentes de esta corriente.

El segundo modelo es el de “Democracia Desarrollista”, que constituye un sistema político que debe brindar las bases institucionales necesarias para que los ciudadanos participen en la vida política y puedan defender sus intereses individuales y consecuentemente desarrollar capacidades. John Stuart Mill se inscribe en esta posición.

Para Held, el tercero es el de “Democracia Directa”; éste presenta como condición básica la transformación del sistema liberal y la plena igualdad política y económica para que los ciudadanos puedan realizar sus potencialidades. Institucionalmente se caracteriza por un sistema de consejos de magistrados elegidos en forma directa y con mandato revocable. En un segundo estadio, llamado “comunista”, las funciones políticas y gubernamentales pasan a estar autorreguladas, lográndose una completa integración entre el Estado y la sociedad. Este modelo es defendido por Karl Marx, Friedrich Engels y Lenin.

El cuarto, es el del “Elitismo Competitivo”, que se basa en el “método” de selección de una elite política calificada para tomar decisiones administrativas. Un rasgo característico de este modelo es la carencia de información y emotividad con la que actúa el electorado. Grandes defensores de esta corriente son Max Weber y Joseph Schumpeter.

El “Pluralismo” es el quinto modelo. Hace referencia a un sistema político en el que se garantiza el gobierno de las minorías y tiene como condición necesaria un sistema partidario competitivo y la existencia de grupos de presión que buscan influencia política. En esta línea se encuentra Robert Dahl.

Al sexto modelo, Held lo llama “Democracia Participativa”, y puede caracterizarse como un sistema que tiende progresivamente a ampliar los espacios públicos de participación ciudadana. Nicos Poulantzas, Norberto Bobbio y Cecil Macpherson se inscriben en esta línea.

El último, es el de “Democracia Legal”, que se asienta sobre un marco normativo-constitucional y que tiene como objetivo la protección de la libertad del individuo frente

a los excesos del Estado. Esta postura es sostenida por Friedrich Hayek y Robert Nozick.

A cada modelo le corresponde un Estado particular, un sistema económico coherente con los postulados políticos y un modelo institucional, sin olvidar también, que cada modelo democrático tiene un actor real que lo diferencia de los demás; esto es, individuo, grupo, ciudadano apático o participante, etc.

3. Otro debate teórico que plantea la democracia moderna es su relación “inseparable” con el liberalismo. Varios especialistas, entre los que se encuentran personalidades afines a la izquierda sostienen, tal el caso de Norberto Bobbio, que “*el Estado liberal es el supuesto histórico y jurídico del Estado democrático*”⁴, y dudan de los proyectos democráticos del comunismo, al argumentar que éste no se basa en principios liberales para organizar la sociedad.

Si bien es necesario reconocer que la democracia como sistema político es esencialmente un fenómeno moderno⁵, ligado a los comienzos del liberalismo, también debe aclararse que una importante variante teórica tiene su origen en la crítica marxista hacia la sociedad políticamente liberal y económicamente capitalista. Surge así, una nueva polémica: ¿por qué si la democracia y el capitalismo no son necesariamente complementarios, las sociedades democráticas han florecido generalmente bajo este sistema de producción económica? El politólogo argentino José Nun esboza una posible respuesta; entiende que no sólo existe una única forma de capitalismo, sino muchos y que la democracia se ha afirmado en aquéllos que no sólo dan prioridad a las ganancias para perpetuar el sistema económico en detrimento del político, sino en los capitalismos que reconocen en la garantía de la igualdad de oportunidades económicas el elemento complementario para el equilibrio del sistema; es decir, allí donde el capitalismo ha entendido y aceptado que la democracia no sólo está fundamentada en el ámbito político, sino también en el ámbito social.⁶

4. Desde el punto de vista económico, los modelos democráticos contemporáneos dan por aceptada la existencia de clases sociales para el normal funcionamiento del

⁴ Norberto BOBBIO, *Op. Cit.* p.15.

⁵ La democracia ateniense, si bien es un antecedente válido ,no sirve de análisis en este caso porque sus fundamentos políticos son prácticamente incomparables con la variante contemporánea.

⁶ José NUN (2001); *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Buenos Aires, FCE, p.85.

sistema, situación que también marca un punto de inflexión o ruptura con los modelos originales. Así, desde los tiempos de la ciudad-Estado ateniense se entendía que la democracia era un sistema monoclasista, en la que los medianos propietarios ejercían el gobierno y los extranjeros -metecos-, los esclavos y las mujeres estaban excluidos. La misma idea se traslada al siglo XVIII, particularmente se encuentra en Rousseau y en Jefferson, quienes compartían la creencia en el equilibrio de la sociedad democrática, siempre y cuando, estuviera compuesta por “una sola clase”. En el siglo XIX, al cambiar las condiciones económicas y sociales como consecuencia de la “Revolución Industrial”, la concepción monoclasista se dejó de lado, es el momento cuando los teóricos ingleses Bentham y Stuart Mill, comprendieron que la democracia podía extenderse a una variedad de clases sociales y que, en tanto se sostuvieran los principios liberales, tal como el de la propiedad privada, derecho que protegían sobre cualquier otro; no correría peligro.

5. Algunos postulados sostenidos en los orígenes modernos de la democracia, tales como: sociedad política de individuos-ciudadanos, representación general y mandato libre, progresiva desaparición de las élites políticas, expansión de la democracia a todos los espacios públicos, fin de los poderes invisibles y aparición de ciudadanos participantes, sufrieron fuertes “transformaciones” al ser aplicados en la realidad. Bobbio llama a esto “falsas promesas” de la democracia, las que pueden sintetizarse en la existencia de, grupos y asociaciones como agentes reales del sistema; representación por intereses y mandato obligatorio de los representantes; supervivencia de las élites y adaptación a los cambios del sistema; expansión de la democracia a todos los espacios públicos en los que se tomen decisiones; persistencia de estados paralelos y poderes invisibles que evaden el ámbito público y existencia de ciudadanos apáticos y faltos de virtudes políticas.

6. También es necesario reconocer que existe un fuerte desacuerdo a la hora de alcanzar un único concepto sobre lenguaje político. Uno de los conflictos se presenta entre los teóricos políticos que consideran a la democracia como un “método de gobierno”, o como una “forma de gobierno” o como un “sistema político”. Quienes sostienen que es únicamente un “método”, sólo observan el funcionamiento institucional, la mecánica para el ejercicio legítimo del poder, pero olvidan otros aspectos no menos importantes. Vale mencionar la famosa definición de Schumpeter, que entendía que *“el método democrático es aquel sistema institucional para llegar a*

las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencias por el voto del pueblo."⁷ Sin embargo, puede observarse que el autor al considerar a la democracia solamente como una "herramienta" deja de lado elementos culturales y éticos inherentes al sistema, que lo hacen preferible a cualquier otro.

Otra posición es la de los que consideran a la democracia como una *"forma de gobierno"*, basados en una particular distribución de los órganos políticos del Estado, esencialmente diferente de la monarquía y de la aristocracia. Al igual que Schumpeter, estos pensadores caen, por su análisis, en una cierta estrechez de pensamiento al observar solamente las características funcionales y organizacionales.

Por último, los que caracterizan a la democracia como un sistema político, afirmando que consiste en *"cualquier conjunto de instituciones, de grupos, y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia recíproca"*⁸, centran el análisis en el "modo" con el que los ciudadanos interactúan. Esto significa que en un sistema el "modo" democrático excede el ámbito estatal para extenderse a todos los aspectos de la sociedad. Por otra parte, además de resolver cuestiones de titularidad de poder, lo hace también de problemas de ejercicio.

De esta forma se llega a la concepción que concibe a la democracia como una "filosofía" como *"una calidad que impregna toda la vida y el funcionamiento de una comunidad"*⁹. Así, es posible entender la postura de Maritain cuando afirma que *"la palabra democracia, como la usan los pueblos modernos, tiene un sentido mucho más amplio que en los tratados clásicos de la ciencia gubernamental. Primeramente y ante todo, designa una filosofía general de la vida humana y de la vida política, y un estado de espíritu."*¹⁰ En el presente trabajo se adhiere a esta última definición de democracia, por la funcionalidad política que brinda, por las virtudes que genera y por las características éticas que infunde en los ciudadanos.

7. Este estudio tiene por objetivo principal analizar dos modelos normativos de democracia, surgidos en el período que se extiende entre el final de la Segunda Guerra

⁷ Joseph SCHUMPETER (1968); *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Madrid, Aguilar, p. 342.

⁸ Norberto BOBBIO y Nicola MATEUCCI (1984); *Diccionario de política*, 2 vols, México, Siglo XXI, p. 1522.

⁹ Cecil MACPHERSON, *Op.cit.* p. 15.

¹⁰ Jacques MARITAIN (1955); *Cristianismo y democracia*, Buenos Aires, Biblioteca Nueva. p.43.

Mundial y la caída de la URSS. Su importancia radica en que ambos modelos coexisten en la actualidad, basados en teorías opuestas.

El primer modelo denominado "*Democracia Legal*", surge después de la segunda guerra mundial, como reacción al gran aumento del poder del Estado y a su constante intervención en el ámbito económico. Las tres figuras elegidas -Friedrich Hayek, Robert Nozick y Carlos Rodríguez Braun-, si bien comparten algunos elementos teóricos del liberalismo, difieren en otros. Así, Hayek es posiblemente el analista político más destacado del pensamiento neoliberal o neoconservador -pertenece a la corriente denominada "Nueva Derecha"- . En cambio Nozick, si bien fundamenta su filosofía sobre principios liberales, presenta también rasgos de la izquierda como de la derecha¹¹; por ello es conveniente no encasillarlo sólo como un ideólogo de la "Nueva Derecha", aunque si puede identificárselo como defensor de la "Democracia Legalista". Rodríguez Braun en cambio, concuerda en gran parte con la teoría de Hayek.

Quien sienta las bases del modelo es Hayek, y no resulta casual que su libro "*Camino de servidumbre*" haya sido publicado meses antes del final de la Segunda Guerra, precisamente en Austria, donde podía observarse el comienzo de una creciente expansión de las funciones estatales, situación que se dio también en otros países que estaban saliendo de la experiencia totalitaria. Posteriormente Nozick, adoptó los principios fundamentales del modelo en cuanto a la normatividad del sistema, pero le otorgó un carácter ético-filosófico, además de idear una metodología para conformar el marco institucional, dentro del cual se puede desarrollar el ideal democrático legalista. Debe tenerse en cuenta que su obra más estudiada "*Anarquía, Estado y Utopía*" (1978) es posterior al surgimiento de los nuevos movimientos políticos y a las manifestaciones estudiantiles de la década del 60. Estos datos ponen de manifiesto que Nozick tenía conocimiento del modelo opuesto -el de la "Democracia Participativa"- y de sus efectos sobre la ciudadanía.

El trabajo aborda luego la "doctrina" política de Rodríguez Braun¹², destacado y polémico pensador contemporáneo de la "Nueva Derecha", que brinda una visión particular sobre la democracia; además hace una fuerte crítica al Estado, justificando la

¹¹ Ver Will KYMLICKA(1995); *Filosofía política contemporánea*, Barcelona, Ariel.

¹² Nótese que se le denomina "doctrina" en lugar de "teoría" ya que es menos sistemática; por otra parte, en lugar de atender a lo sistémico, centra el objetivo en lo programático y publicitario.

acción del Mercado como la institución que brinda a los ciudadanos mayores beneficios sociales que el “Estado Benefactor”.

El modelo opuesto a la “*Democracia Legalista*”, denominado “*Democracia Participativa*” surge a finales de los años sesenta cuando sobrevino el replanteo acerca de la democracia representativa y se produjo la aparición de movimientos sociales basados en una organización horizontal y descentralizada.

El análisis de este modelo comienza con el pensamiento de Nicos Poulantzas, quien, si bien poco habló de democracia, al reformular la idea marxista acerca del Estado y del poder, colocó la piedra fundamental del modelo “Participativo”. También se esbozan las ideas de Cecil Macpherson, quien brindó un ideal ético del ciudadano, y desarrolló varios marcos institucionales para la conformación empírica. En la última parte se desarrollan las ideas que sobre el tema tiene Norberto Bobbio, quién es un reconocido teórico de la democracia como sistema. Si bien, en escasos pasajes de su obra se refirió al modelo, pueden rastrearse algunos juicios y defensas que lo ubican entre los defensores del mismo.

Se ha elegido a estos teóricos –Hayek, Nozick, Rodríguez Braun, Poulantzas, Macpherson y Bobbio- porque se considera que además de fundar las bases teóricas de los modelos estudiados –el modelo de “Participación” como el modelo de “Legalidad”-, de ampliar y enriquecer el debate sobre la democracia, su producción intelectual ha estado estrechamente ligada a la ampliación y superación de la denominada “Democracia Representativa”, como así también a los procesos de crisis y transformaciones de la segunda mitad del siglo XX. Si bien existen otros importantes teóricos, partidarios del alguno de estos dos modelos, se sostiene que los anteriores citados, no han podido ser superados en cuanto a la originalidad de sus teorías.

8. La propuesta de trabajar con “modelos” se debe a Macpherson, a los que puede definirse como construcciones teóricas que aspiran a lograr una explicación de las relaciones que existen entre los fenómenos, en este caso, de teorías políticas. Siguiendo a este autor se pueden reconocer dos dimensiones: en la primera su ubican aquéllas que explican la realidad del fenómeno y la probabilidad de adaptación y modificación; la segunda, es la dimensión ética, que demuestra cómo los modelos además de ser explicativos son apologéticos y justifican un ideal de ciudadano, de Estado, de sistema económico, etc. Puede afirmarse entonces, que los teóricos, además del análisis y el juicio crítico –explicación empírico-descriptiva-, sugieren

posibles modificaciones –explicación ideal-normativa-. La denominación “*Democracia como participación*” es también originalidad de Cecil Macpherson. En cambio, el modelo llamado “*Democracia Legal*” debe su nombre a David Held.

Es necesario destacar que el trabajo pone el énfasis en cuatro elementos de análisis: el Estado, el ciudadano, la organización económica y la estructura institucional.

9. En cuanto al método, el estudio sigue los principios del análisis crítico comparativo de las fuentes, especialmente porque éstas cumplen, tanto cognoscitiva como sistemáticamente, con las condiciones para ser denominados teorías políticas.¹³

Según Carlos Egües, las llamadas “fuentes documentales” son “*aquellas que contienen una explícita pretensión de comunicar ideas políticas, ya bajo la forma de teorías y, por ende, exposiciones sistemáticas del pensamiento político, ya como doctrinas, ideologías, mitos o imágenes.*”¹⁴ Para complementar estos principios se ha consultado bibliografía especializada sobre el tema, como así también otras obras relacionadas con las ideas políticas.

10. La complejidad del tema planteó una serie de interrogantes a los que se intenta de dar respuesta en el trabajo; 1- ¿De qué manera definen la democracia los teóricos analizados y que actitudes les despierta? 2- ¿Qué Estado consideran como adecuado al modelo? 3- ¿Qué actor social es el ideal? 4- ¿Qué organización económica consideran la adecuada? 5- ¿Ofrecen un modelo de organización institucional?

2. Contexto histórico

Para comprender las ideas políticas de los autores propuestos es necesario analizar las circunstancias históricas en las que éstas surgieron con el objeto de entender la retroalimentación que se produce entre la realidad y las ideas. El contexto temporal analizado se extiende desde fines de la Segunda Guerra Mundial hasta la

¹³ Carlos EGÜES (1999); *Objeto y método en historia de la ideas políticas*: Bs.As. Academia Nacional de la Historia. En: *Investigaciones y ensayos N°49*, enero-diciembre 1999.

¹⁴ *Ibid.* p.24.

década del ochenta, en tanto el eje espacial se ubica en Europa, especialmente los Estados Unidos. Dentro de este marco se expone brevemente y en forma descriptiva, la trayectoria de la democracia durante el siglo XX, haciendo particular hincapié en la experiencia de las grandes potencias.¹⁵ Cabe destacar que durante los años citados surgen los modelos democráticos denominados “Participativo” y “Legal”, objeto de este estudio; por otra parte, los teóricos que se tratan están intelectualmente inmersos en este contexto europeo y norteamericano; con la sola excepción de Macpherson que es canadiense.

La trayectoria de la democracia durante el siglo XX muestra cuatro períodos bien delimitados. El primero, considerado como el “período de la esperanza”, estuvo marcado por la expansión del sistema, especialmente en Europa. Una gran cantidad de países, tales como, Alemania, Austria, Rumania y España, entre otros, se adhirieron al sistema democrático supervisados por la “Sociedad de Naciones”.

Durante los quince años que abarcó el segundo período -de 1930 a 1945-, se produjo un fuerte retroceso del sistema. A partir de la caída de la bolsa de Wall Street y su consecuente crisis económica, se desmoronó la prosperidad económica del liberalismo; esta caída arrastró también, en varios países, la democracia. Se instalaron entonces, regímenes autoritarios en la mayor parte de Europa, y sólo dos potencias conservaron el sistema democrático: Inglaterra y Estados Unidos.

La tercer etapa, que comprende los años que transcurrieron entre la segunda posguerra y la caída de la Unión Soviética, conoció un fuerte resurgimiento de la democracia, en la que no intervinieron los países subordinados políticamente a la Rusia comunista. La descolonización, la generalización del sufragio femenino y la ampliación del número de votantes acompañado, en el aspecto cultural, por la reformulación de las ideologías predominantes y el declive de las concepciones políticas totalizantes, aceleraron el proceso de reforma de los sistemas políticos.

Durante el trienio que va desde 1989 a 1991 la democracia sufrió un proceso expansivo, producido por la incorporación de los países de la ex Unión Soviética y los Estados satélites de la Europa Oriental al sistema, aunque con ciertas limitaciones comunes en todo proceso de transición.

¹⁵ Ver Cristian BUCHRUCKER(1995), *“La democracia en el siglo XX”. Balance y perspectiva en un marco histórico comparativo*. Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.N.C.

Si bien el trayecto histórico-político que comenzó en 1919 y finalizó en 1991 estuvo marcado por el conflicto entre formulaciones ideológicas moderadas y “concepciones totalizantes” planteadas en el marco de un proceso de caídas y resurgimientos de las democracias, ya a fines de siglo es posible reconocer un amplio espacio de “consenso democrático mínimo”, amenazado en parte, por pequeños rebrotes de conservadurismo autoritario y fundamentalismo religioso.

Como se dijo, el período histórico en el cual se desarrollaron los modelos de las llamadas “Democracia Participativa” y “Democracia Legal” comenzaron con la segunda posguerra. Al finalizar la contienda mundial se produjo un considerable crecimiento demográfico, debido en parte, al descenso de las tasas de mortalidad y al aumento de los nacimientos. El crecimiento en el número de habitantes tuvo como consecuencia la expansión de la sociedad civil, presión natural que supuso la ampliación de las instituciones democráticas para incluir a los nuevos ciudadanos. Esto no obliga necesariamente a creer en la ecuación de que a mayor cantidad de individuos en el sistema, mayor participación política, sino que la ampliación de los espacios participativos implica un proceso evolutivo de cambios que comienza con el reclamo en forma ascendente.

Junto con el crecimiento demográfico, la estructura de la sociedad sufrió una brusca transformación. Así, las actividades relacionadas con la industria y los servicios comenzaron a influir fuertemente en la economía, teniendo como centro de realización los núcleos urbanos. El mundo rural, en cambio, inició un nuevo proceso de despoblación.

El principal protagonista del período fue sin duda el Estado, que adquirió dimensiones hasta este momento desconocidas. La intervención estatal no fue algo nuevo, sino que estaba prácticamente aceptada a partir de la depresión internacional de los años '30. Sin embargo, lo verdaderamente innovador se dio en la intervención del Estado sobre la economía, con el objeto de solucionar los conflictos sociales; por ello, intervino en las planificaciones de mediano y largo plazo, en las actividades bancarias y financieras y en la implementación de políticas monetarias y de ingresos.

La implementación de la denominada “economía mixta” constituyó el factor determinante de la recuperación de la posguerra. A la participación del sector privado en las actividades del mercado, se le sumó el sector estatal, que logró una destacada influencia como agente económico. Para el liberalismo de la época esta expansión

significaba un gran alivio psicológico ante el avance del comunismo¹⁶. Además, este tipo de economía “democratizó” el Mercado, ya que al aumentar el gasto social puso en circulación una mayor cantidad de dinero en manos de las clases más desprotegidas y ofreció una mayor disponibilidad monetaria para gastos secundarios o considerados innecesarios.

Las clases con menores recursos fueron las principales beneficiarias del período. Al aumento de salarios, generalmente consensuados entre el Estado y los sindicatos, sobrevino el aumento de la demanda, en particular de productos considerados no necesarios, y en consecuencia, la conformación de la llamada “sociedad de masas”.

La diversificación de las funciones del Estado ha sido vista como la respuesta directa al conflicto de legitimidad que sufrió la democracia durante el período de entreguerras, problema que se planteó básicamente, por la falta de soluciones a los graves problemas sociales¹⁷. Según esta hipótesis, el “Estado Benefactor”, vendría a ser el salvador del sistema pluralista.

Las transformaciones económicas y sociales de la época tuvieron lugar en un “marco socio-político nuevo”, que se sostenía en el consenso logrado entre el Estado, los empresarios y los sindicatos. El aparato estatal garantizaba el libre desarrollo económico de los agentes privados y sólo debía actuar allí donde el mercado generara fuertes desequilibrios sociales. Los sindicatos tenían una importante participación en la distribución de la riqueza; a cambio, debían renunciar a sus intentos de provocar desórdenes para lograr el control de los medios de producción. Es decir, que al abandonar la lucha política y limitarse a solucionar los conflictos económicos, adquirieron un innegable rasgo de conservadurismo.¹⁸

Los tres agentes económicos - Estado, empresarios y sindicatos - creían que la abundancia llevaba implícita el adormecimiento del conflicto social y, que el ansia de consumo, suponía necesariamente que los individuos concentraran su interés solo en el trabajo y la familia.

Como consecuencia del predominio del “pacto constitucional de posguerra”, el sindicalismo perdió protagonismo social, lugar que comenzaron a ocupar innovadores

¹⁶ Eric HOBBSBAWM (1999); *Historia del siglo XX*, Buenos Aires, Crítica, p.261.

¹⁷ Hagen SCHULZE (1997); *Estado y Nación en Europa*, Barcelona, Crítica, p. 230.

¹⁸ Julio ARÓSTEGUI, Cristian BUCHRUCKER y Jorge SABORIDO (2001); *El mundo contemporáneo: historia y problemas*, Buenos Aires, Biblos.

movimientos que no se fundamentaban en una base clasista definida, tales como las agrupaciones ecologistas, feministas, de estudiantes, etc.

La expansión de la educación, principalmente universitaria, generó una serie de nuevos movimientos sociales, que postulaban reivindicaciones que diferían completamente de los anteriores "sujetos de cambio".

Las nuevas agrupaciones sociales traían nuevas ideas sobre la forma de concebir la política. Se oponían a la demarcación entre el ámbito público y privado, además de sostener que todo problema social debía ser incluido en la agenda política. Las reivindicaciones se centraban en el derecho al aborto, la igualdad entre los sexos, la protección del medio ambiente, etc. Su principal aporte se basaba en la construcción orgánica que adoptaron para sus organizaciones, esto es: descentralización de la jerarquía política, autogobierno, igualdad en la toma de decisiones, autonomía, etc.

La organización de los nuevos movimientos contradecía el sistema político imperante, basado principalmente, en la representación, los partidos y la profesionalización de la política. Las innovaciones que postulaban referidas a la participación democrática, el voto directo, la rotación de los cargos y la acción directa, representaron una fuerte alternativa democrática al sistema.

La intervención "transpolítica"¹⁹ que propugnaban trajo como consecuencia la renovación de la democracia, al sustituir las organizaciones centralizadas de los partidos políticos y los sindicatos, por formas transversales de organización. La franja social que llevó a cabo estos cambios estaba constituida por jóvenes, los que a partir de ese momento dejaban de sentirse como parte de una etapa preparatoria para la adultez y comenzaban a sentirse como la fase culminante del desarrollo humano.

A partir de los años '70, el crecimiento económico iniciado en la segunda posguerra, se detuvo gradualmente, lo que dio paso a un período de estancamiento. La crisis comenzó con el aumento del precio del petróleo en 1973, repercutiendo directamente sobre los precios, y se intensificó en 1979, con un nuevo aumento del crudo, como consecuencia del conflicto bélico entre Irán e Irak. Creció considerablemente la tasa de desempleo y nuevamente asomó el fantasma de una crisis social grave.

¹⁹ Se entiende por "transpolítica" la participación en espacios de acción social que exceden el ámbito estatal y político.

No tardó en llegar un nuevo cuestionamiento al “Estado de Bienestar”, centrándose la crítica en su excesiva intervención económica y en el desmesurado aumento del gasto público. Como consecuencia se aplicaron políticas de ajuste social y un rígido control de la oferta monetaria, con el propósito de recomponer el equilibrio presupuestario. El desmesurado aumento del sector público había generado altas tasas inflacionarias, las que en lugar de solucionar el conflicto social, detenían el crecimiento y desvalorizaban los salarios de las clases menos favorecidas.

Por último, la década del '80 estuvo signada por el predominio ideológico del neoconservadurismo o “Nueva Derecha” liderado, en la práctica, por los gobiernos de Ronald Reagan en Estados Unidos y de Margaret Thatcher en Inglaterra. Durante esta época, las acciones sociales del Estado fueron fuertemente recortadas, como así también su intervención en las funciones económicas.

3. El modelo de la democracia legal

La idea de una democracia regida por la ley parte del supuesto de que la igualdad jurídica conduce al principio de la participación igualitaria de todos los hombres en la confección de la leyes, siempre que éstas establezcan el límite normativo dentro del cual puedan tomarse las decisiones .

1. Quien primero establece los supuestos para un modelo de estas características es el austríaco Friedrich Hayek que en su obra, *“Camino de servidumbre”*²⁰, argumenta que la “sociedad occidental” ha perdido su rumbo al abandonar el camino del liberalismo y del individualismo; camino que se identifica plenamente con la democracia. Sostiene que *“nadie vio más claramente que Alexis de Tocqueville que la democracia, como institución esencialmente individualista que es, estaba en conflicto irreconciliable con el socialismo.”*²¹

Hayek tiene como objetivo rebatir las tesis que han sido elaboradas a favor de la planificación económica. Para ello, basa su argumentación en la completa identificación

²⁰ Friedrich HAYEK, (1950); *Camino de servidumbre*, Madrid, Revista de Derecho Privado.

²¹ *Ibíd.* p. 26.

que estas tesis presentan con las teorías totalitarias. Según él, la intención de los totalitaristas, a los que indistintamente llama socialistas y fascistas, es organizar los recursos económicos de las sociedades partiendo de un “plan”, con el objetivo de lograr un “diseño común” o “bien común”, considerando que *“estas expresiones carecen de un significado suficientemente definido para determinar una vía de acción.”*²²

La primera aproximación al concepto de democracia que aparece en su obra es definirla como un “medio”, *“un expediente utilitario para salvaguardar la paz interna y la libertad individual.”*²³. Es en este momento de la definición cuando muestra la problemática que encubre dicho sistema al argumentar *“que bajo una mayoría muy homogénea y doctrinaria el gobierno democrático pueda ser tan opresivo como la peor dictadura.”*²⁴

Para Hayek, no es garantía el hecho de que si las decisiones son tomadas por una mayoría el poder no será arbitrario. El verdadero aval para la limitación del poder proviene de lo que llama “la supremacía de la ley”. Esto significa que el gobierno esta sometido en todas sus acciones a normas fijas y permanentes, las que no deben modificarse bajo ningún concepto, ni siquiera bajo el pretexto democrático. El límite legal existe incluso en aquellas cuestiones que deben ser debatidas por un Parlamento, es decir, que *“la supremacía de la ley implica pues, un límite a las finalidades de la legislación.”*²⁵

Si bien combate la idea de “laissez-faire” como un elemento fundamental sobre el que debe organizarse la economía de una sociedad, observa una estrecha relación entre la democracia y el sistema capitalista; así dice, *“si por capitalismo se entiende un sistema de competencia basado sobre la libre disposición de la propiedad privada”.*²⁶ Es decir que la democracia no puede ser identificada con alguna teoría económicamente colectivista porque se destruiría a si misma.

De lo expuesto se desprende que Hayek no acepta la planificación como instrumento económico para la democracia, ya que está correctamente reglamentada por las “normas formales”, que son *“las que indican de antemano a la gente cuál será*

²² Friedrich HAYEK *Op. Cit.* p. 61.

²³ *Ibíd.* p. 73.

²⁴ *Ibíd.* p. 73.

²⁵ *Ibíd.* p. 86.

²⁶ *Ibíd.* p. 73.

la conducta del Estado en cierta clase de situaciones, definidas en términos generales, sin referencia al tiempo, al lugar o a alguien en particular".²⁷ En cambio, la planificación se realiza a partir de "normas sustantivas", que tienen como objetivo equilibrar económicamente la sociedad beneficiando a ciertos individuos olvidando su aplicabilidad general y haciendo hincapié en sus efectos particulares.

Como puede verse, sólo centra su análisis en los aspectos económicos de la democracia y, muy brevemente, arriesga algunos conceptos políticos sobre ella. En *"Los fundamentos de la libertad"*²⁸ publicada en el año 1961 desarrolla las bases políticas del modelo y presta mayor atención al sistema democrático.

Hayek observa que existen diferentes perspectivas entre "el liberalismo tradicional" y el "movimiento democrático" acerca de la democracia. Así, la doctrina liberal trata de buscar límites al poder de los gobiernos mientras que la doctrina democrática no pone límites, especialmente allí donde tiene incidencia la "opinión mayoritaria". En este contexto, Hayek considera que la democracia es un método de gobierno que tiene su fundamento en la "regla de la mayoría", sosteniendo que, *"el liberalismo es una doctrina sobre lo que debiera ser la ley; la democracia, una doctrina sobre la manera de determinar lo que será la ley."*²⁹

El liberalismo acepta la regla de la mayoría como "método de decisión", pero cree que tiene que estar regida por un "acuerdo más amplio sobre principios comunes"; este "acuerdo" sería la ley. A diferencia de la doctrina democrática que considera que la mayoría tiene poder para decidir sobre todas las cuestiones que sean necesarias, Hayek afirma que el límite para todo sistema democrático es el imperio de la ley. Desde su perspectiva, la doctrina democrática al no establecer un límite para las decisiones de la mayoría, se convierte en un sistema de poder arbitrario. Entonces, la mejor forma de concretar acuerdos políticos es a través de decisiones democráticas, es decir, por medio de la votación. Sin embargo, esta forma de decidir sobre ciertos asuntos no tiene competencia para decidir sobre todas las cosas. La mayoría, además de tener límites impuestos por la ley, está contenida por los derechos de las minorías. Así, *"el reconocimiento de los derechos de las minorías significa que el poder de la mayoría, en*

²⁷ Friedrich HAYEK *Op. Cit.* p. 78.

²⁸ Friedrich HAYEK, (1961); *Los fundamentos de la libertad*, 2 vols., Valencia, Fomento de cultura.

²⁹ *Ibid.* p. 204.

última instancia, deriva y está limitado por los principios que las minorías aceptan también”.³⁰ Por lo tanto, el poder de la mayoría además de tener límites legales, tiene límites morales. Cabe aclarar que este límite moral implica que aunque la democracia sea un sistema mayoritario nunca debe atentar contra las libertades individuales.

Del análisis de Hayek se desprende que la democracia es un método político, un “medio” para resolver problemas de ejercicio de poder, no un “fin” en sí misma. Además, debe tener como objetivo la protección de la libertad. La única forma para que el sistema democrático se convierta en un “fundamento de la libertad” es que esté regido por la ley. Se deduce que el autor considera que la libertad no impera plenamente sólo por el hecho de que exista democracia. Al respecto afirma, *“la libertad tiene pocas probabilidades de sobrevivir si su mantenimiento descansa en la mera existencia de la democracia.”*³¹

Puede observarse que el tema que sobresale en la obra de Hayek es el de la libertad, que *“es el estado en virtud del cual un hombre no se halla sujeto a coacción derivada de la voluntad arbitraria de otro o de otros”*.³² La libertad presupone que existe una esfera privada para cada individuo y en la que no puede interferir o alterar cualquier otro individuo o grupos de individuos.

Otro concepto importante de su pensamiento es el de “coacción”. Para Hayek éste consiste en la *“presión autoritaria que una persona ejerce en el medio ambiente o circunstancias de otra”*.³³ La coacción que el Estado utiliza para proteger las “esferas individuales” es mínima y, además está reglamentada por “normas generales conocidas”, es decir, por leyes. El límite público en el que el individuo ejerce su libertad lo determina la ley. Por el contrario, el límite privado de sus acciones está “reglamentado” por la moral, por la ética y por la responsabilidad individual. En este contexto, todo principio que tenga como objetivo la igualdad social o económica atenta directamente contra la libertad. Así, *“la igualdad de los preceptos legales generales y de las normas de conducta social es la única clase de igualdad que conduce a la libertad y que cabe implantar sin destruir la propia libertad”*.³⁴ Las desigualdades

³⁰ Friedrich HAYEK, *Op. Cit.* p. 209.

³¹ *Ibid.* p. 216.

³² *Ibid.* p. 62.

³³ *Ibid.* p. 76.

³⁴ *Ibid.* p. 176.

biológicas, sociales y económicas existen, y cualquier gobierno que intente abolirlas o disminuirlas, lo hará de manera arbitraria, atacando además, directamente a la libertad.³⁵

También Hayek considera, desde una particular posición, que un sistema democrático puede poseer rasgos totalitarios, aunque se asiente sobre principios liberales. El sistema democrático tiene límites, que deben ser respetados por la mayoría. Cabe recordar que para Hayek la democracia es un método político por el cual los individuos toman decisiones y dictan leyes. Sin embargo, existen ciertas leyes “fundamentales” que deben ser respetadas; estas leyes son precisamente las que guían los procedimientos democráticos. La democracia no debe conservar el poder de coacción en sus manos ni debe elaborar “reglas generales” ya que tendría en sus manos los fines a lograr y la forma de decidir cómo alcanzarlos.

Entonces, ¿puede encontrarse una respuesta viable al modelo “Legalista” que Hayek esboza? Posiblemente, puesto que para este autor el gobierno es asunto de unos pocos individuos y no de todos, como sostiene la teoría democrática. Según él, si se deja en manos de una mayoría las posibilidades de progreso de una sociedad, el fracaso sería total; esto significaría “la decadencia de la civilización”, puesto que *“el progreso consiste en que pocos convengan a muchos”*.³⁶

Es de destacar que este modelo provoca una idea descendente del poder, ya que gobernantes y tecnócratas generarían las propuestas de gobierno y ordenarían la agenda política; a los ciudadanos les correspondería sólo la aprobación o el rechazo de las ideas.

Así, la democracia como método de gobierno debe suponer que el liberalismo es el principio rector de la sociedad, puesto que al ser considerada sólo como una herramienta, no entraña ningún valor último o absoluto; este planteo aleja a Hayek de la teoría liberal ortodoxa.

2. Quien reformula los principios del modelo de la “Democracia Legalista” es Robert Nozick, y para sustentar su teoría parte de principios filosóficos que considera universales. Según este autor, *“los individuos tienen derechos, y hay cosas que*

³⁵ Friedrich HAYEK, *Op. Cit.* p. 177-201.

³⁶ *Ibid.* p. 213.

ninguna persona o grupo puede hacerles sin violar los derechos" ³⁷; los individuos, entonces, son inviolables. Visto el tema desde una perspectiva filosófica, podría asegurarse que las personas tienen un "valor intrínseco" y no un "valor instrumental", es decir, tienen valor por sí mismas, no sirven para otra cosa de más valor³⁸. La protección de los derechos debe estar a cargo del Estado, pero no un Estado monocéfalo, desbordado de actividades ilegítimas, sino un "Estado mínimo", que sólo tenga como funciones básicas la protección, la seguridad y el cumplimiento de la ley.

A partir de sus consideraciones filosóficas, Nozick, hace una fuerte crítica a la democracia; para él, ésta genera un Estado nocivo, que además de sostener un sistema económico que considera filosófica y moralmente injustificable, atenta contra las libertades y los derechos individuales.

Según Nozick, el sistema económico de un "Estado democrático" tiene como objetivo la igualdad de oportunidades, lo que considera moralmente inaceptable como el "fin igualitario mínimo" a lograr por el Estado. Esta forma de distribución implica que la parte más favorecida por la riqueza abandone ciertos derechos de propiedad a favor de los menos beneficiados económicamente. Surge así, el tema de la propiedad. Para Nozick la cuestión de la propiedad es más un problema moral que legal. El ostentar una propiedad no es "poseer" una "cosa", sino poseer "derechos" que son inviolables desde cualquier punto de vista. Los individuos poseen derechos de propiedad para actuar sobre opciones potencialmente realizables. Las "opciones admisibles" son las que no cruzan el límite moral de otro individuo.

También acepta que se puede poseer en forma conjunta un derecho, "*usando algún procedimiento de decisión para determinar cómo se debe ejercer.*"³⁹ Así puede verse, no se opone completamente a la democracia, ya que acepta la existencia de ciertos derechos que se ejercen en común, como por ejemplo el gobierno. Sin embargo, lo que considera injustificable es que el consenso del conjunto de individuos que comparten un derecho tome decisiones arbitrarias sobre los derechos que pertenecen solamente a uno solo. Aclara entonces que, "*las empresas, en un sistema capitalista, podrían ofrecer trabajos significativos a aquellos que lo quisieran suficientemente ¿Podrían,*

³⁷ Robert NOZICK (1988); *Anarquía, estado y utopía*, México, FCE, p. 7.

³⁸ Mariano GRONDONA(1986); *Los pensadores de la libertad. De John Locke a Robert Nozick*, Buenos Aires. Sudamericana.

³⁹ Robert NOZICK, *Op. Cit.* p. 272.

*asimismo, ofrecer estructuras democráticas de autoridad interna? En algún grado, ciertamente sí. Pero si la demanda de toma de decisiones democráticas se extiende a facultades como la propiedad, entonces no puede.*⁴⁰

El “Estado democrático”, producto del sistema político, tiene su origen en la idea de que las personas tienen el derecho de intervenir en las decisiones que afectan a sus vidas y para garantizarlo, se puedan extender los poderes gubernamentales. De esta forma se construye un organismo, que si bien es de características democráticas, tiene una *“vasta panoplia de poderes sobre sus ciudadanos”*.

Puede observarse en la filosofía de Nozick que existe una esfera del individuo que es totalmente autónoma de la esfera del poder público. De allí surge la respuesta al interrogante ¿por qué la democracia debería respetar ciertos límites entendidos como derechos individuales?. El autor afirma que los derechos son los parámetros legales dentro de los cuales el sistema podría funcionar correctamente, y los individuos pueden decidir sobre lo que les afecta, distinguiendo la esfera pública de la privada. Es muy ilustrativo el ejemplo que da sobre la historia de lo que llama los “orígenes injustos”: 1- Existe un esclavo a merced de los caprichos de un amo inhumano y golpeador. 2- El amo se torna más amable y sólo golpea al esclavo cuando comete infracciones a las reglas. 3- El amo además tiene otros esclavos y decide como deben repartirse las cosas entre ellos, tomando en cuenta sus necesidades y méritos. 4- Les exige que trabajen sólo tres días a la semana y los cuatro restantes libres. 5- les permite trabajar libremente los cuatro días restantes siempre y cuando le concedan tres séptimos de su salario. 6- El amo permite a cada uno de sus diez mil (10.000) esclavos votar y decidir sobre el destino de sus ganancias, menos al esclavo original. Por alguna cuestión el amo transfiere el poder a los diez mil, y en lugar de ser uno, pasan a ser estos tantos. El amo tiene ahora diez mil cabezas. El amo único o los diez mil pueden persuadir al esclavo original para tomar ciertas decisiones. 7- Una vez en libertad se le otorga al esclavo el derecho de asistir a las discusiones de los diez mil, e intentar persuadirlos de adoptar determinadas políticas. 8- Los diez mil le permiten votar sólo en caso de empate. 9- El voto del nuevo liberto decide la cuestión sólo si han empatado cinco mil a cinco mil votos, de otra manera no produce diferencia en los resultados del escrutinio.⁴¹

⁴⁰ Robert NOZICK, *Op. Cit.* p. 244.

⁴¹ Ver Robert NOZICK, *Op. Cit.* ps. 280-281.

A través de esta historia, no desprovista de cierta ironía, Nozick intenta trazar algunas similitudes entre la democracia y la monarquía. El amo único -fácilmente identificable con la monarquía - le exige al esclavo una fuerte contribución y cuando transfiere sus poderes a los diez mil, la contribución continúa durante el gobierno de éstos -la democracia-. Lo destacable de la historia consiste en el ejercicio de derechos por parte del esclavo. Sin embargo, en ninguno de los dos "Estados" puede ejercerlos correctamente; esto quiere decir que en las dos formas, el esclavo no goza de derechos individuales para decidir sobre su persona y sus bienes, sino de derechos compartidos. De todos modos, se ha movido solamente dentro de la esfera pública, nunca dentro de la privada.

En Nozick, el problema del Estado no es sólo un problema de dimensiones, sino también de generación de desigualdades políticas y económicas, puesto que un "Estado robusto" que supera las funciones de seguridad y de protección es un organismo "no-neutral", que se basa en la idea "asimétrica" de derechos. Esto significa que por medio de sus acciones el Estado beneficia a ciertos individuos en desmedro de otros. Formula entonces, la idea de "Estado mínimo", acorde con la idea de democracia que considera legítima.

En este "Estado mínimo", los individuos gozan de los mismos derechos y no existe ningún método de decisión que atente contra la esfera privada. Además, es el que mejor garantiza la neutralidad de sus funciones, limitándose a garantizar la protección de los derechos naturales. Nozick se pregunta luego, si es posible extender el poder del Estado para garantizar la igualdad política, además de ser una estrategia aceptable. Esta inquietud la resuelve al decir que las desigualdades económicas conducen a las desigualdades políticas; esto se debe a que ciertos intereses económicos utilizan el Estado para obtener beneficios adicionales y lograr una mayor influencia política. En sus palabras, *"reforzar el Estado y extender el alcance de sus funciones como medio para prevenir que sea usado por alguna parte de la población (...) es, para decirlo discretamente, una mala estrategia"*.⁴² El "Estado mínimo" es el que mejor reduce las probabilidades de usurpación por parte de agentes sociales o económicos.

No resulta una tarea fácil a la hora de establecer un modelo institucional el tratar de fusionar los componentes fundamentales de la filosofía de Nozick: democracia,

⁴² Robert NOZICK, *Op. Cit.* p. 263.

economía del laissez-faire y “Estado mínimo”. Sin embargo, plantea una metodología propicia para llegar a él, sin prescindir de ningún elemento. A partir de la pregunta “¿qué sociedad es la mejor posible?” Nozick formula la idea de una utopía, no como un programa ideal de supuestos a priori con el objeto de crear una sociedad perfecta, sino como “los mejores principios de diseño institucional” o de evaluación institucional. En un primer momento habla de “principios de diseño”, pero para no cometer el mismo error de la mayoría de los creadores de utopías, es decir, formular instituciones “de novo” que en muchos casos son incompatibles con la realidad, reformula su intención en lo que llama “principios de evaluación”.

Las utopías parten de la consideración de que existe un bien común para todas las personas, las que tienen que ser orientadas a través de la educación hacia un objetivo final. Toda utopía implica la transformación de los individuos; los modelos utópicos entienden que si dos personas no comparten un mismo objetivo, una de las dos está equivocada, puesto que los objetivos de una sociedad utópica deben ser compartidos. Frente a esto Nozick sostiene que *“el mejor de todos los mundos posibles para mí no será el mejor para usted. El mundo en el que, de todos aquellos que yo puedo imaginar, yo preferiría vivir, no sería, precisamente, el que usted escogería. La utopía, sin embargo, debe ser, en algún sentido restringido, la mejor para todos nosotros; el mejor mundo imaginable para cada uno de nosotros”*.⁴³

Formula entonces, la idea de un “marco” - no un programa - al que define como *“un lugar donde las personas están en libertad de unirse voluntariamente”*⁴⁴; para llegar a él propone una serie de “rutas teóricas”: las personas son desiguales, tanto en sus temperamentos como en sus intereses y en consecuencia, no es posible intentar el “bien común”; no todos los bienes pueden realizarse simultáneamente, entonces se tendrá que recurrir al trueque de bienes; por último, las personas son complejas.

La forma de conocer la mejor sociedad posible -el marco de la utopía- es a través de dos métodos: los “mecanismos de diseño” y los “mecanismos de filtración”. Los primeros tienen como objetivo la construcción o descripción, por ciertos procedimientos, de un objeto; en este caso, los mecanismos diseñan o describen una sociedad. Los segundos, hacen referencia al proceso por el cual se eliminan - filtran - muchas

⁴³ Robert NOZICK, *Op. Cit.* p. 288.

⁴⁴ *Ibíd.* p. 300.

alternativas de un conjunto grande de ellas. En el proceso de filtración se especifican varios tipos de sociedades ideales, se critican otras, hasta que se concluye en el que se considera como mejor. Según Nozick:

*“El proceso de filtración, el proceso de eliminar comunidades, que nuestro marco presupone, es muy simple: las personas prueban vivir en varias comunidades; abandonan o modifican ligeramente las que no les gustan (las que encuentran defectuosas). Algunas comunidades serán abandonadas; otras, se mantendrán luchando; otras más, se dividirán; algunas otras florecerán, ganarán miembros y se multiplicarán por doquier. Cada comunidad tiene que ganar y mantener la adhesión voluntaria de sus miembros. Ninguna pauta es impuesta a cada uno y el resultado será una sola pauta si, y sólo si, cada uno, voluntariamente, decide vivir de conformidad con esa pauta de comunidad.”*⁴⁵

Que las personas estudien todas las sociedades y por un proceso de crítica y eliminación convengan cuál es la mejor, significa que están poniendo en práctica los mecanismos de filtración.

En un primer momento -de formulación de la utopía-, las personas ensayan sus vidas en varias comunidades imaginarias y optan por la que les parece más adecuada. Todas las “criaturas racionales” tienen el mismo derecho a imaginar sociedades ideales. Algunos individuos pueden aceptar vivir en el mundo imaginado por otro o rechazarlo en caso de disgusto. El mecanismo de diseño aparece en el momento de generar comunidades específicas; además, todo individuo tiene la libertad de persuadir a otros para que lo acompañen.

El proceso culmina con la creación de “mundos estables” en los que *“ninguno de los habitantes del mundo puede imaginar otro en el que ellos prefirieran vivir.”*⁴⁶ La comunidad debe lograr la adhesión voluntaria de los miembros; en ningún caso puede obligarse a los individuos a permanecer en su seno, a callar sus críticas hacia el modelo o a intentar modificaciones.

La “asociación estable” o comunidad, tiene como característica el hecho de que ninguna persona pueda transformarse en tirano, explotando a los habitantes de la

⁴⁵Robert NOZICK, *Op. Cit.* ps. 303-304.

⁴⁶*Ibíd.* p. 289.

asociación. Esto derivaría en la disconformidad de los miembros, quienes podrían formar parte de otro mundo que los contuviera óptimamente.

El modelo de utopía propuesto se basa en el presupuesto de que cualquier individuo puede escoger el mundo estable que mejor le parezca, teniendo sólo como restricción que los demás individuos puedan hacer lo mismo. Otra característica de esta utopía es que las personas se aceptan en sus individualidades y se complementan en la diversidad. La utopía debe ser entendida como “metautopía”, es decir, un “medio” en el que todos los proyectos utópicos puedan ser ensayados.

El “marco” permite a los individuos dos ventajas sobre todas las construcciones utópicas; por la primera *“será aceptable para casi cualquier utopista en algún momento en el futuro, cualquiera sea su visión particular; la segunda es compatible con la realización de casi todas las visiones utópicas particulares, aunque no garantiza la realización o el triunfo universal de ninguna visión utópica particular”*.⁴⁷

Esta comunidad es libertaria y de laissez-faire; sin embargo, *“las comunidades individuales dentro de ella no necesitan ser así y, tal vez ninguna comunidad dentro de ella escoja ser así”*.⁴⁸

Según Nozick, la utopía pluralista sólo es posible si las acciones del Estado se reducen a las funciones de protección y seguridad, es decir, un “Estado mínimo” que trate a las personas como “individuos inviolables”, como fines en sí mismos, y no como medios o herramientas. Para el autor, utopía no es solamente una sociedad libre, sino que *“es lo que se desarrolla espontáneamente de las opciones individuales de muchas personas durante un largo espacio de tiempo, de lo que valdrá la pena hablar elocuentemente”*.⁴⁹

El modelo de Nozick es pluralista, tanto en la formulación como en la organización. La metodología utilizada brinda las herramientas necesarias para la creación de comunidades que conforman el marco de la utopía. El individuo realiza un constante pacto de aceptación del “lugar” en el que habita y puede libremente rechazarlo y marchar a otro donde pueda ejercer mejor su libertad.

⁴⁷ Robert NOZICK, *Op. Cit.* ps. 306-307.

⁴⁸ *Ibid.* p. 308.

⁴⁹ *Ibid.* p. 318.

La democracia que el autor propone aparece cargada de tanto individualismo y subjetividad que los ciudadanos en lugar de conformar una sociedad o comunidad, solamente generan un sistema político desprovisto de órganos centrales y de control del conflicto. Además, los individuos desconocen el sentido del disenso en la comunidad que integran, porque en los casos de no-aceptación de una determinada pauta, pueden emigrar a otra comunidad, y así infinitamente. De ahí, que sea tan insistente sobre la palabra “unanimidad”⁵⁰, palabra extraña en un liberal de sus características. La dispersión del sistema es tal, que los ciudadanos en lugar de estar inmersos en la esfera pública, sólo ocupan el lugar de la esfera privada, puesto que sólo están interesados en resguardar sus derechos. También, las comunidades al no imponer ninguna clase de pauta e ignorar toda idea de bien público, ingresan en un ámbito democrático carente de virtudes ciudadanas.

El marco, tal como lo desarrolla Nozick, tiene mejores posibilidades de aplicación en una comunidad o en un conjunto de ellas, a las que llama “cara a cara”, es decir, en las que sus integrantes se reconocen personalmente. Sin embargo, no analiza las posibilidades de realización en naciones u organizaciones político-territoriales mayores.

Según David Held, la “Nueva Derecha” a la que pertenece Nozick, proyecta una imagen de los mercados como organismos desprovistos de poder que tienden naturalmente, a la coordinación de las relaciones políticas y sociales, pero olvidan la naturaleza distorsionadora del poder económico⁵¹. Además sería ingenuo creer que los mercados son completamente libres y que su libertad de acción no genera conflictos políticos ni afectan a la democracia.

3. La justificación de la “Democracia Legal” puede encontrarse en la doctrina política de Rodríguez Braun, que ve en el Mercado un organismo con más características democráticas que el Estado, puesto que se fundamenta en las mismas reglas: la igualdad ante la ley, la justicia, el cumplimiento de los contratos, la defensa de la

⁵⁰ En un destacable pasaje hace referencia a la unanimidad. Hablando de un principio de distribución dice que “*si la población de un mundo acepta unánimemente algún (otro) principio general P de distribución, entonces cada persona en ese mundo recibirá su porción P en lugar de su contribución marginal. Se requiere unanimidad, porque cada disidente que acepte un principio general de distribución diferente P' cambiará un mundo que sólo tenga adherentes de P.*” Robert NOZICK, *Op. Cit.* p.293.

⁵¹ David HELD, *Op. Cit.*, p. 303.

seguridad y la propiedad. Según el autor: *“el mercado es el conjunto de relaciones que mantienen los seres humanos entre sí y que se concretan en las transacciones que llevamos a cabo para satisfacer nuestras necesidades”*⁵² y agrega que *“no es una máquina sino un complejo proceso social de descubrimiento y transmisión de información sobre oportunidades”*.⁵³ Pero, a diferencia del Estado de derecho, tiene más beneficios que desventajas. El Mercado es neutral y no hace diferencias de raza, color o clase; además, en lugar de tener en cuenta los privilegios, prioriza la eficiencia y la competencia. Para el autor, dentro de los factores que justifican la existencia del Mercado, el más importante es el social; argumenta que mientras el Mercado es objetivamente imparcial, la característica de la política es la exclusión. A su entender, los débiles no son los perjudicados por la dinámica mercantil, sino los ineficientes que no saben adaptarse a las reglas y que necesitan de la intervención estatal para facilitar su participación.

La solución que propone Rodríguez Braun para mejorar las condiciones de vida de las clases menos pudientes es hacerlas ingresar en el Mercado a través de la ampliación de la libertad económica; sostiene además, que el error cometido por los políticos radica en repartir bienes entre los pobres, cuando lo que necesitan en realidad no son riquezas sino libertad, convicción, justicia e iniciativa.

El Estado, al no poder competir con el Mercado, lo enfrenta a través de una censura moral, condenándolo ante la sociedad; de esa forma puede cercenar la libertad política.

Contraria a la argumentación de los defensores de las políticas intervencionistas, el Mercado no es “egoísta”, puesto que está obligado a atender los intereses de todos los individuos y a proporcionar la mejor calidad de los servicios demandados; además, de asegurar el bienestar de la mayoría.

El Estado es el principal objeto de crítica para Rodríguez Braun; sostiene que si bien en un principio brindaba a los individuos seguridades tales como, la defensa física ante los enemigos, la libertad -que no le permitía entrometerse en la vida ni en la propiedad de los individuos-, y la justicia -que hacía referencia a su idea original de “a cada uno lo suyo”-. Pero, en la actualidad, estos postulados han sido modificados y la seguridad física pasó a ser social y política, es decir, que a la protección del individuo se agregó la

⁵² Carlos RODRÍGUEZ BRAUN (2001); *Estado contra mercado*, Madrid, Taurus, p. 21.

⁵³ *Ibíd.* p. 23.

salud, la educación, la vivienda, etc. Por otra parte, la libertad ya no constituye un límite al poder, puesto que la propiedad privada puede ser atacada siempre que se intente una redistribución más equitativa. Cabe aclarar que en este esquema de pensamiento, la justicia no significa asignar recursos según el “mérito”, sino que los criterios de asignación los establece el poder.

Rodríguez Braun sostiene que los derechos que anteriormente garantizaba el Estado - la libertad, la propiedad, la vida, la libre expresión, etc.- han sido abandonados por los que denomina “nuevos derechos” o “derechos sociales”. Esta transformación se debe a la expansión del Estado.

Un punto que se encuentra íntimamente relacionado con el modelo es la idea acerca de la política y los políticos que hacen las constituciones y no como debiera ser, es decir, que las normas y principios liberales plasmados en ellas organicen la sociedad.

En el caso del “Estado Benefactor” se ha roto el principio de división de poderes según las funciones. El Legislativo ha perdido poder, al dejar de instruir sobre qué hacer al Ejecutivo, en tanto la facultad de legislar ha pasado en gran parte a éste último. El poder judicial no ha modificado considerablemente sus funciones. Así, para Rodríguez Braun *“la democracia se convierte en algo fundamentalmente nuevo, porque ya no se limita a ser un mecanismo de sustitución incruenta de gobernantes con participación popular sino una presión sobre el poder para que redistribuya rentas con objeto de conseguir la “justicia social”, que se interpreta como supresión de las desigualdades.”*⁵⁴

En este sentido la democracia deja de ser un límite al poder y una garantía de libertad para transformarse en un instrumento eficaz para el intervencionismo; así, *“cuando se habla de democratizar tal o cual cosa, nunca se pretende que pase a la libre competencia del mercado sino a manos de las autoridades.”*⁵⁵

La noción de democracia también se transforma porque *“la idea de representación pierde sentido y el Parlamento pasa a tener una connotación política, principalmente, “asamblearia” y “tribal”, es decir, que no representa al pueblo sino que “es” el pueblo; entonces, el Estado adopta el principio: si el Parlamento es la “sociedad” en su*

⁵⁴ Carlos RODRÍGUEZ BRAUN, *Op. Cit.* p. 72.

⁵⁵ *Ibíd.* p. 72.

*conjunto, no puede haber límites para su poder. En este caso el “interés público” se identifica directamente con el interés político y se impone la idea de que no puede ser de otra manera si el poder es y hace lo que la sociedad quiere que sea y haga.”*⁵⁶

Sin embargo, esta noción de democracia supone la existencia de un Estado inmoral que admite un ciudadano sin sentido ético. Según Rodríguez Braun: *“una sociedad donde prevalece un orden ético de responsabilidad individual y respeto a los demás demandará un Estado contenido, pero en nuestro tiempo se demanda más y más Estado, mientras se desdeña la moral. Cuanto menos papel tenga la moral en la restricción del comportamiento humano más tendrá el Estado”*.⁵⁷

Los críticos del Mercado sostienen que éste es un organismo que explota y manipula al individuo. Pero, según el autor, la propaganda negativa proviene de los defensores del “Estado Democrático” quienes, con la argumentación de proteger al ciudadano de los “peligrosos” poderes económicos, generan un paternalismo político que niega la libertad, ya que el individuo al no entender el juego económico debe someterse a la seguridad que le brinda el Estado, el que extiende su poder y decide qué es lo mejor para sus habitantes. En cambio, en un Mercado libre el individuo es responsable y justo; se defiende a sí mismo y se vale de la competencia y la eficacia para progresar.

La expansión de las funciones del Estado y su intervención en asuntos que exceden el ámbito político se debe al traslado del criterio de la mayoría -utilizada como metodología para la legitimación de decisiones- al campo de la economía. La consecuencia directa es el predominio, dentro del aparato estatal, de grupos de presión pequeños, pero bien organizados, que logran ventajas sobre los demás ciudadanos; estos grupos identifican su “interés particular” con el “interés general”.

El “Estado Benefactor” tiene como ideal fundamental alcanzar la “justicia social”; con este “pretexto”, se expande de manera progresiva. Sin embargo, Rodríguez Braun sostiene que *“la redistribución no es de ricos a pobres sino de grupos de presión desorganizados a grupos de presión organizados, y de todos a favor del Estado”*.⁵⁸ También la idea de “regla general” se transforma en “regla particular”, pues la

⁵⁶ Carlos RODRÍGUEZ BRAUN, *Op. Cit* p. 73.

⁵⁷ *Ibid.* p. 74.

⁵⁸ *Ibid.* p. 101.

“protección del individuo” pasa a ser la “protección de grupos con intereses específicos”.

La solución que el autor arriesga para limitar el poder del Estado consiste en reconocer las “limitaciones de la democracia”, las que se basan en no identificar los mecanismos democráticos con las preferencias sociales, lo que no implica “debilitar” o “eliminar” la democracia. Es decir, que el “criterio de la mayoría” puede contribuir a suprimir la libertad y *“la consigna habitual de pedir una mayor participación ciudadana a la hora de reformar el Estado es un caramelo envenenado, porque el crecimiento del Estado democrático hace que los ciudadanos fundamentalmente “participen” obedeciendo y pagando, pero arrastrados por decisiones colectivas, no como en el mercado, donde pagan voluntariamente por decisiones individuales”*.⁵⁹

⁵⁹ Carlos RODRÍGUEZ BRAUN, *Op. Cit* p. 123.

4. El modelo de la democracia participativa

El modelo denominado “Democracia Participativa”⁶⁰ ha sido propuesto por ideólogos de la “Nueva Izquierda”. Puede asegurarse que la obra de Nicos Poulantzas⁶¹, si bien no es la primera sobre el tema, sienta los principios fundamentales de la teoría, porque brinda una visión del poder y del Estado diferente de la que sostenía el marxismo, sentando además, las bases para la formulación de un organismo estatal de carácter positivo.

1. En la teoría clásica marxista se pueden encontrar dos visiones diferentes del Estado.⁶² En la primera, particularmente en el *“Manifiesto del Partido Comunista”* y en *“La Ideología Alemana”* de Karl Marx, el Estado es considerado como una superestructura política condicionada por la infraestructura económica. La burguesía ha creado y controla al Estado, con el objeto de efectivizar su dominación sobre el proletariado. La segunda visión se encuentra en *“El dieciocho brumario de Luis Bonaparte”*, del mismo autor; a partir de esta obra, el Estado es visto como un organismo relativamente autónomo; además, en lugar de ser controlado por una clase, es dirigido por un dictador apoyado en un fuerte aparato militar y burocrático. La conducción de los asuntos políticos que anteriormente se concentraba en el poder legislativo, se traslada ahora al ejecutivo y el Estado parece independizarse de la sociedad civil.

Las dos visiones coinciden en la caracterización negativa que hacen del Estado, todo esto unido al prejuicio, de carácter economicista, que tienen sobre éste; las diferencias en cambio, radican en el grado de autonomía que se le atribuye. Así, en un primer momento, el Estado tiene un papel de subordinación a una clase; luego adquiere un grado relativo de autonomía. Sin embargo, a pesar de las diferencias, las dos visiones comparten la idea de Estado concebido como un organismo sujeto a presiones y fuerzas externas.

⁶⁰ David HELD, *Op. Cit.*

⁶¹ Nicos POULANTZAS, (1980); *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI.

⁶² Ver Tom BOTTOMORE (Dir.) (1984); *Diccionario del pensamiento marxista*, Madrid, Tecnos.

Según Poulantzas, la burguesía para garantizar la dominación sobre el proletariado no habría generado voluntariamente un organismo de las características del “Estado Benfactor”, porque ni la dimensión, ni las funciones de éste se ajustan a sus intereses. Es decir que no acepta la idea de que *“si la burguesía hubiese podido producir el Estado de arriba a abajo y a su conveniencia, habría escogido este Estado”*⁶³. Aunque es verdad que el Estado lleva a cabo funciones de dominación política, no todas se pueden reducir sólo al ámbito de la coacción.

Según Poulantzas, el Estado debe analizarse desde dos ámbitos bien diferenciados: un núcleo y una periferia. En el núcleo, el Estado estaría al margen de las luchas de clases y cumpliría funciones técnicas y sociales, tales como: la administración, la salud, la educación, etc. En la periferia, a la que define como un “super-estado” o un “Estado en el Estado”, se encontrarían las funciones coactivas y de dominación. La verdadera naturaleza del Estado es el núcleo, las funciones de la periferia estarían dadas por la costumbre. Es decir, que *“si el Estado no se construye de arriba hacia abajo por las clases dominantes, tampoco es dominado por ellas: el poder del Estado -el de la burguesía en el caso del Estado capitalista- está trazado en esa materialidad. No todas las acciones del Estado se reducen a la dominación política, pero todas están constitutivamente marcadas por esa dominación.”*⁶⁴

Poulantzas asegura que el Estado no sólo tiene un papel negativo, esto es, cuando se limita a legitimar y afirmar el poder de la clase dominante a través de las funciones de represión y el ejercicio de una acción ideológica, sino que *“actúa también de manera positiva, crea, transforma, produce realidades”*⁶⁵. Dicho de otro modo, el Estado muestra su aspecto negativo en las funciones policiales y de represión ideológica, en tanto, su carácter positivo se manifiesta en el “consenso” que mantiene con las clases dominadas: *“el Estado asume así, permanentemente, una serie de medidas materiales positivas para las clases populares, incluso si estas medidas constituyen otras tantas concesiones impuestas por la lucha de las clases dominadas”*.⁶⁶

Un tema importante de análisis es la crítica que el mencionado autor hace de la teoría del poder de Michel Foucault. Para Poulantzas *“el poder no es algo que se*

⁶³ Nicos POULANTZAS, *Op. Cit.* p. 7.

⁶⁴ *Ibid.* p. 9.

⁶⁵ *Ibid.* p. 30.

⁶⁶ *Ibid.* ps. 30-31.

*adquiera, arranque o comparta, algo que se conserve o se deje escapar... Hay que ser nominalistas, sin duda: el poder no es una institución ni es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada... Donde hay poder hay resistencia, y no obstante (o mejor: por lo mismo), ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder*⁶⁷; es decir, no comparte la idea de que el poder pueda ser compartido, aunque sí está de acuerdo en que el poder constituye una “situación estratégica”. Es más, lo caracteriza como: “la capacidad de una o varias clases para realizar sus intereses específicos(...)El poder referido a las clases sociales es un concepto que designa el campo de su lucha, el de las relaciones de fuerzas y de las relaciones de una clase con otra: los intereses de clase designan el horizonte de la acción de cada clase con relación a las otras”⁶⁸.

De esta nueva concepción “marxista” del poder deriva la idea de una democracia participativa. El poder de una clase se debe entonces, al lugar “objetivo” que ocupa en las relaciones políticas, económicas e ideológicas. Cada clase social ocupa un lugar material de poder que no es ilimitado, sino que está delimitado por el lugar que ocupan las otras clases sociales.

La teoría relacionista del poder elaborada por Poulantzas, concibe el poder como una “capacidad” para ocupar un lugar material en las relaciones de poder y no como una “cualidad” adherida a una clase en particular. El poder político, su capacidad para lograr sus objetivos y la preponderancia de una clase, depende de su “posición y estrategia” frente a las demás clases sociales. El Estado no posee un poder propio, es decir, de esencia intrínseca, sino que “es el lugar de organización estratégico de la clase dominante en su relación con las clases dominadas”.⁶⁹ Las relaciones de fuerza que se dan dentro de la estructura del Estado no son igualitarias, sino que se diferencian por la magnitud de su poder, la posición material que ocupan y la estrategia que utilizan para relacionarse.

Acorde con este criterio, las luchas que las clases dominadas llevan a cabo contra las dominantes deben darse siempre dentro de las relaciones materiales de poder que

⁶⁷ Nicos POULANTZAS, *Op. Cit.* ps. 176-177.

⁶⁸ *Ibíd.* p. 177.

⁶⁹ *Ibíd.* p. 178.

se establecen dentro del Estado. Las clases dominadas pueden subvertir el poder sin luchar fuera de la órbita del Estado. Es decir que *“las luchas están inscritas en el campo estratégico de los dispositivos y aparatos del poder; las luchas políticas que conciernen al Estado lo están en su campo estratégico propio, sin por ello ser forzosamente “integradas” en el poder de las clases dominantes”*.⁷⁰

Poulantzas considera que la abstención como método político para no quedar atrapado en las redes del Estado es una medida que no contribuye a los objetivos de lucha de las clases dominadas. Las luchas de clase siempre deben darse dentro del “campo estratégico” del Estado. Las clases sociales ocupan “espacios” o lugares materiales de poder debido a las estrategias que formulan y a la capacidad para realizarlas. Las estrategias que deben formular las clases dominadas tienen que *“basarse en la autonomía de las organizaciones de masas populares”*⁷¹; esa autonomía no implica que las organizaciones deban situarse fuera de las relaciones de fuerza que constituye el Estado mismo; tampoco significa *“que esas organizaciones deban insertarse directamente en el espacio físico de las instituciones(...) ni, menos aún, que deban abrazar esa materialidad”*.⁷²

Poulantzas considera que el verdadero error político que ha caracterizado, tanto a los sistemas comunistas del llamado “socialismo real” como a las socialdemocracias, radica en la desconfianza por la participación de las masas y el exacerbado estatismo que pregonan. Así Lenin, una vez que triunfó la revolución en Rusia, se planteó el problema de la transición al socialismo y la extinción del Estado, el que debía ser reemplazado por el poder de los “soviets”. En una primera instancia, el Estado debía ubicarse en una situación de “doble poder” con los consejos de una democracia directa. En una segunda etapa, los consejos o soviets, debían reemplazar al Estado. Es de destacar que la democracia representativa era considerada por Lenin como un instrumento por el cual la burguesía sostenía su dictadura. Las instituciones de la democracia liberal debían ser “extirpadas” y “reemplazadas” por la democracia directa con mandato imperativo y revocable.

⁷⁰ Nicos POULANTZAS, *Op. Cit.* p. 183.

⁷¹ *Ibíd.* p. 186.

⁷² *Ibíd.* p. 186.

Según Poulantzas, el error político de Lenin, se debía a la equivocada interpretación política que hacía del Estado: veía en él un órgano monolítico, de origen burgués, manipulado por los intereses de la clase dominante; no concebía la idea de que el Estado estaba desgarrado por contradicciones internas. La concepción que tenía sobre la transición al socialismo consistía en *“tomar primero el poder del Estado y una vez realizada la toma de la fortaleza, arrasar en bloque el conjunto del aparato del Estado, sustituyéndolo por el segundo poder (soviets) constituido en Estado de nuevo tipo”*.⁷³ Los soviets debían confluir en un poder superior constituido por un partido único de élites intelectuales; esto es, lo que luego sería el “estatismo estalinista”.

Poulantzas también ve en el “estatismo” de los sistemas socialdemócratas un sentimiento de desconfianza por la participación de las “masas populares”. Según la concepción política de estos sistemas, el Estado debe ser ocupado por élites de izquierda -respetando las instituciones de la democracia representativa-, con el propósito de instaurar el socialismo en la sociedad desde el Estado, es decir, con una posición descendente del poder.

La transición hacia un socialismo democrático, según Poulantzas, presenta el dilema de *“cómo emprender una transformación radical del Estado articulando la ampliación y la profundización de las instituciones de la democracia representativa y de las libertades (...) con el despliegue de las formas de democracia directa de base”*.⁷⁴ Este emprendimiento supone la articulación de las instituciones políticas de la “democracia representativa” y “de la democracia directa de base”, lo que implica una nueva estrategia en la toma del poder del Estado por parte de las clases dominadas. Según sus palabras:

“El Estado, hoy menos que nunca, no es una torre de marfil aislada de las masas populares. Sus luchas desgarran al Estado permanentemente, incluso cuando se trata de aparatos en los que las masas no están físicamente presentes. La situación de doble poder, la de la lucha frontal centrada en un momento preciso, no es la única que permite una acción de las masas populares en el Estado. La vía democrática al socialismo es un largo proceso en el cual la lucha de las masas populares no apunta a la creación de un doble poder efectivo, paralelo y exterior al Estado, sino que se aplica

⁷³ Nicos POULANTZAS, *Op. Cit.* p. 312.

⁷⁴ *Ibid.* ps. 313-314.

a las contradicciones internas del Estado. La toma de poder sigue suponiendo ciertamente una crisis del Estado (la que existe actualmente en ciertos países europeos), pero esta crisis, que acentúa precisamente las contradicciones internas del Estado, no se reduce a una crisis de derrumbamiento del Estado.⁷⁵

Sin embargo, la toma del poder no implica la apropiación de todos los espacios de la maquinaria estatal, sino tan sólo la modificación de las relaciones de fuerzas internas que lo componen.

2. Para Macpherson,⁷⁶ la discusión sobre una mayor participación ciudadana, comenzó a plantearse en algunas sociedades a partir de la década de 1960, particularmente en los debates que llevaron a cabo las corrientes de la “Nueva Izquierda”. El problema acerca de una mayor participación en las decisiones políticas debía conducir directamente al planteamiento varios interrogantes: ¿en qué nivel institucional se aceptaría una mayor participación?; ¿sería posible un sistema verdaderamente participativo si el nivel propuesto fuera de carácter nacional?; ¿cómo llegar a una democracia participativa?; es decir, por dónde empezar. Luego de abandonar la idea de una revolución comunista que iniciara la vía hacia un sistema participativo, asegura que la única forma de llegar es por medio de cambios en la sociedad y en la ideología dominante.

El primer cambio que plantea es de carácter espiritual; un cambio en la conciencia de las personas, es decir, el abandono del consumismo y el inicio de un pensamiento y acción ciudadana. *“Esta última imagen de uno mismo aporta consigo un sentimiento de comunidad que la primera no comporta”*.⁷⁷

El otro cambio fundamental para lograr una democracia participativa sería la reducción de las desigualdades sociales y económicas de los ciudadanos.

Los dos requisitos que plantea para llegar a una democracia participativa provocan necesariamente, la caída en un “círculo vicioso”, *“porque es poco probable que pueda lograrse cualquiera de estos dos requisitos previos sin mucha más participación democrática de la que existe ahora”*.⁷⁸ De esta forma, la metodología para lograr una democracia participativa se ve alterada por una especie de “eterno retorno” provocado

⁷⁵ Nicos POULANTZAS, *Op. Cit.* p. 315.

⁷⁶ Cecil MACPHERSON, *Op. Cit.*

⁷⁷ *Ibid.* p. 120.

⁷⁸ *Ibid.* p. 121.

por la encrucijada: ¿qué tiene que lograrse primero?, un cambio en la conciencia de las personas y la reducción de las desigualdades sociales y económicas; cambio que permitiría arribar a un sistema democrático con mayor participación; o bien, el aumento de la participación en las decisiones políticas para poder lograr una mayor igualdad social.

La solución que propone consiste en buscar mínimos fallos dentro de alguna instancia del “círculo vicioso” y esperar las consecuencias en las otras instancias hasta que desemboquen en una verdadera ruptura del círculo. En su análisis, Macpherson detecta ciertas “fallas”: una, la conciencia que han tomado algunos ciudadanos sobre los costos en la calidad de vida que acarrea el crecimiento económico, tales como, la contaminación del agua, el aire y la tierra, la utilización de energías nocivas para la salud y el medio ambiente, etc.; otra, la conciencia sobre las desventajas de la apatía política y, por último, la duda sobre la capacidad del “capitalismo de gran empresa” para satisfacer las demandas de los consumidores sin generar desigualdades. La supresión de estos tres “fallos” contribuiría a avizorar en un futuro la instalación de un sistema democrático participativo.

Luego de analizar las “formas” para lograr una democracia participativa, Macpherson, brinda dos modelos “abstractos” de sistemas democráticos participativos en los que puede observarse claramente, el esbozo de un sistema institucional posible de ser aplicado en la realidad.

El primer modelo, llamado “sistema piramidal”, consiste en la construcción de una pirámide en la que la democracia directa ocupa la base y la “democracia delegada” se distribuye en los niveles más altos. En los barrios y fábricas existiría un sistema democrático directo que elegiría un consejo compuesto por delegados con mandato imperativo y responsables directos ante los electores. Estos consejos menores conformarían un consejo regional, el que a su vez, conformaría con sus semejantes un consejo nacional. Cada uno de éstos tendría un órgano para la toma de decisiones que cumpliría funciones ejecutivas; también tendría responsabilidades directas ante los electores. En todos los casos el mandato sería revocable.

Macpherson analiza las circunstancias que harían imposible el funcionamiento de un sistema de estas características; estas trabas pueden sintetizarse en: que el sistema no podrá establecer mecanismos que sitúen al gobierno como responsable directo frente a todos los niveles inferiores; en caso de situaciones “contrarrevolucionarias” no

podría funcionar un “sistema piramidal” si reaparecieran las divisiones y las luchas de clases; tampoco funcionaría un sistema participativo si las personas que conforman la base fueran apáticas en cuestiones políticas.

El segundo modelo ideal que propone Macpherson, y al que llama como “sistema mixto”, consiste en combinar los mecanismos institucionales de la democracia directa con los mecanismos indirectos del “sistema piramidal”, persistiendo el sistema representativo partidario como elemento fundamental del modelo. Según esta perspectiva:

“el sistema piramidal es lo único que permitirá incorporar una democracia directa en una estructura nacional de gobierno, y hace falta una medida importante de democracia directa para llegar a algo que se pueda calificar de democracia participativa. Al mismo tiempo, debe suponerse que existen partidos políticos competitivos, partidos cuyas reivindicaciones no se puedan aplastar sin incurrir en incoherencia con lo que cabe calificar de democracia liberal.”⁷⁹

Esta dispar combinación de elementos políticos puede resultar beneficiosa para la convivencia democrática. La solución que Macpherson plantea en este modelo presupone que la sociedad en la que puede aplicarse este sistema participativo sería de características similares a la de una comunidad socialista en la que las clases sociales no tendrían razón de ser. En cuanto a los partidos políticos el autor considera que estos son necesariamente clasistas, pero al plantear un sistema participativo en una sociedad igualitaria, las personas podrían agruparse en partidos, no con fines de protección clasista, sino para la deliberación de cuestiones que no tengan relación con las características de clase, tales como, la planificación ambiental y urbana, la política demográfica y de inmigración, la política exterior, militar, etc. Para el funcionamiento correcto en un sistema participativo de los partidos es necesario que su estructura funcione como un “sistema piramidal”, y que sus dirigentes sean responsables directos ante las bases y con un mandato revocable.

3. Quien realiza una defensa del modelo participativo es el politólogo Norberto Bobbio⁸⁰; para ello parte de un análisis del Estado aceptando, en primer lugar, su gran dimensión; además, entiende que el proceso de burocratización y ampliación del

⁷⁹ Cecil MACPHERSON, *Op. Cit.* p. 135.

⁸⁰ Norberto BOBBIO, *Op. Cit.*

aparato estatal está íntimamente ligado al proceso de democratización. Para este autor, el Estado es amplio porque necesita cubrir una cantidad importante de funciones que otro sistema no cubriría, como es el caso de la educación, que cumpliría una importante función con el propósito de incorporar al sistema una comunidad –antes excluida- de ciudadanos formados en los principios democráticos.

Como se dijo en el estudio preliminar, Bobbio elaboró seis “falsas promesas” incumplidas por la democracia moderna. Por la primera establecía que el sistema surgió coherentemente con el ideal individualista de la modernidad, pero progresivamente, se “transformó” en un gobierno de grupos en lugar de individuos. Esto no supone según el autor, un retroceso, sino que muestra que el poder democrático pensado para una sociedad gobernada de forma “centrípeta” –desde un centro único- , adquirió características “centrífugas” –varios centros de poder- ; es decir, que al instalarse en sus comienzos, a través del mandato libre de los representantes de la nación , se ha optado por el mandato imperativo. Esto significa que las asociaciones políticas tienen intereses que no siempre coinciden con los de la nación ni con los de otros grupos y que, cuando delegan funciones en representantes, deben hacerlo con la condición de que tengan prioridad sobre cualquier otro órgano político. Aquí Bobbio encuentra un punto intermedio entre la democracia representativa y la democracia directa.

Ahora bien, cabe la pregunta ¿es posible encontrar una explicación para esta transformación? Puede responderse afirmativamente, puesto que los individuos en un sistema democrático representativo olvidaban muchas de sus actividades políticas o las delegaban en representantes; al delegar responsabilidades y desinteresarse de los asuntos públicos, el sistema comenzó a generar un serio conflicto: la progresiva existencia de ciudadanos apáticos que menoscababan la legitimidad al no participar de las cuestiones políticas. Pero la democracia necesita de ciudadanos activos, y el mejor lugar de participación y acción se encuentra en las asociaciones y grupos que intentan apropiarse de espacios de poder para actuar políticamente y fuera del ámbito gubernamental.

Las prácticas democráticas han pasado del ámbito político al ámbito social, *“no tanto en la respuesta a la pregunta ¿quién vota?, como en la contestación al*

*interrogante ¿dónde vota?*⁸¹. Esto quiere decir que el individuo no debe preocuparse excesivamente por la cantidad de temas políticos sobre los que debe decidir, además de intentar ser un “ciudadano total” que intervenga con su voto en todos los temas de la agenda política, sino que debe ocupar espacios claves de decisión y participación y reclamar que se incluya en el proceso democratizador a dos importantes bloques de poder: la administración pública y la empresa.

En un libro posterior, al que Bobbio tituló *“Estado, gobierno y sociedad”*⁸² no solo profundiza su teoría sobre la democracia, sino que también brinda una serie de conceptos fundamentales y estrategias básicas para el funcionamiento del modelo. Para el autor, la idea de “Democracia participativa”, implicaría la “integración” de mecanismos representativos y mecanismos directos; por otra parte, también propone que se debe ampliar el proceso de democratización; al que entiende *“como institución y ejercicio de procedimientos que permiten la participación de los interesados en las deliberaciones de un cuerpo colectivo, en cuerpos diferentes de los políticos”*.⁸³ En consecuencia, el desarrollo democrático: *“no consiste tanto, como frecuentemente se dice por error, en la sustitución de la democracia representativa por la democracia directa (...), sino en el paso de la democracia en la esfera política, es decir, en la esfera en la que el individuo es tomado en consideración como ciudadano, a la democracia en la esfera social, donde el individuo es tomado en cuenta en la multiplicidad de sus status, por ejemplo de padre y de hijo, de cónyuge, de empresario y de trabajador.”*⁸⁴

Aclara luego, que no se deben entender las actuales formas de democracia como nuevas tipologías, *“sino que más bien deben ser entendidas como la ocupación de parte de formas tradicionales de democracia, de nuevos espacios, es decir, de espacios dominados hasta ahora por organizaciones de tipo jerárquico y burocrático”*.⁸⁵

De lo expuesto se desprende que el modelo democrático participativo garantiza un Estado amplio pero descentralizado, lo que provoca la expansión de los asuntos públicos hacia ámbitos menores de decisión política. En este punto, el modelo parece

⁸¹ Norberto BOBBIO, *Op. Cit.* p.22.

⁸² Norberto BOBBIO (1998); *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Buenos Aires, FCE, p. 22.

⁸³ *Ibíd.* p. 218.

⁸⁴ *Ibíd.* p. 219.

⁸⁵ *Ibíd.* p. 219.

continuar la idea de un importante teórico de la democracia, como fue Alexis de Tocqueville, quien vio, a mediados del siglo XIX, que el Estado democrático podía dar paso a un poder gubernamental despótico y centralizado que se valía del individualismo y la apatía política para perpetuar sus acciones; sin embargo, la posibilidad del “asociacionismo”, o sea, la práctica política de los ciudadanos en asuntos menores, en espacios considerados no-gubernamentales, organizados por actividades o reclamos compartidos, supondría un “contrapeso” a la centralización estatal.

5. Conclusión

El trabajo ha permitido deducir que importantes teóricos de la "Democracia legal", tales como: Hayek, Nozick y Rodríguez Braun tienen cierta desconfianza hacia el sistema debido a la metodología que se utiliza con el fin de legitimar las decisiones políticas. Los "legalistas" ven que el procedimiento de discusión parlamentaria para lograr acuerdos mayoritarios implica un peligro potencial para el individuo; esto se produce porque en situaciones especiales, la mayoría puede decidir sobre principios fundamentales de la sociedad, tales como la libertad, la justicia, los derechos; en consecuencia tratan de reglamentarla por medio de normas permanentes y generales.

Los conceptos de libertad y coacción que ofrece Hayek, sirven como clarificadores de la idea que tiene del Estado, el que debe tener funciones mínimas de protección y recaudación, para no atentar contra los derechos individuales. El actor social es sin dudas el individuo, pero también, y en menor medida, los pequeños grupos o élites de técnicos y profesionales. Como puede observarse, sobredimensiona el ámbito ético-legal del individuo; como contrapartida, le resta acción y decisión política al ciudadano.

En Hayek, capitalismo y democracia van de la mano; sostiene que las teorías colectivistas destruirían el sistema, ya que violan la idea de justicia. En su opinión, siempre que el Estado intente igualar económicamente a la sociedad estará socavando la idea de igualdad jurídica con fines generales. Es por eso que identifica la planificación económica con los regímenes totalitarios.

En su libro *"Los fundamentos de la libertad"* observa que la democracia tiende inevitablemente a igualar las condiciones sociales; es por ello que intenta diferenciarla de la teoría liberal. El objetivo de ésta última teoría es ponerle límites al poder del Estado. En este momento define a la democracia como un "método", que sólo puede ser aceptado por sus características procedimentales. También sostiene que el liberalismo es una "doctrina" que organiza la sociedad sobre principios filosóficos universales.

Nozick en cambio, va más allá que Hayek; parte de un modelo filosófico para fundamentar su teoría política; además, presenta una concepción original basada en la comprensión del rol protagónico que ha adquirido el ciudadano en la democracia contemporánea; entiende también, que una teoría que sea compatible con la

democracia participativa no puede centrarse únicamente en fijar los límites morales del individuo como si éste fuera sólo un agente político pasivo.

Sin embargo, el juicio de Nozick sobre la democracia empírica no es completamente positivo, ya que asegura que el “Estado democrático” es demasiado amplio y su poder sobre los individuos rebasa límites filosóficos y morales. Por otra parte, su ejemplo metafórico sobre el gobierno de los esclavos no genera un sentimiento alentador sobre el sistema. No obstante, imagina una democracia completamente original en la que la participación del individuo comienza con la organización del modelo institucional; de esta forma, dicho individuo, puede convivir en un marco de completa libertad e inviolabilidad de sus derechos. Estas ideas lo convierten, en varios aspectos, en un pensador que supera los postulados del neoliberalismo; es más, puede encontrarse incluso, muchos puntos de encuentro con el modelo opuesto, o sea, el de la democracia participativa.

En cuanto a la actitud de los actores sociales, Nozick no sólo reivindica la imagen del individuo desde un punto de vista filosófico, sino que también le asigna al ciudadano nuevas funciones, como la de generar su modelo ideal de comunidad. El problema radica en que al otorgarle tanto poder, lo convierte en un sujeto aislado de sus semejantes y al negarle toda posibilidad de alcanzar el bien común, sienta las bases filosóficas para ese aislamiento.

Nozick asegura que toda comunidad dentro del marco utópico va a organizar su economía sobre los principios del “laissez-faire”; sin embargo, acepta que otras comunidades pueden sentar las bases económicas bajo otros parámetros. El modelo institucional que brinda se inserta en un “marco” donde los individuos libremente pueden crear la comunidad que mejor se identifique con sus ideales y en la que además, se respeten los límites que imponen los derechos. Se infiere entonces, que la idea de bien común no es rectora de esta clase de sociedad.

En cuanto a la obra de Rodríguez Braun puede afirmarse que carece del carácter sistémico presente en las otras teorías políticas trabajadas; pero, sería un error pensar, que por ello, carece de originalidad. Precisamente, su aporte radica en la subordinación que hace de los elementos analizados -Estado, individuo, economía e institucionalidad democrática- a la funcionalidad del Mercado. Desde su punto de vista, como el Estado no puede competir con el Mercado, le pone trabas; incluso lo detracta como agente social, cuando, desde un punto de vista objetivo, debería brindarle las condiciones

necesarias para su funcionamiento y respetar las normas de la sociedad, que son las mismas para los dos. En la lógica de Rodríguez Braun, los individuos, en su carácter de ciudadanos, tienen mayores posibilidades de participación en el Mercado que en el Estado, ya que éste está en manos de grupos de presión que persiguen sus intereses particulares y no los intereses generales. Las demandas de mayor participación política son entendidas como mayores posibilidades de intervención para los políticos. La economía estaría organizada bajo un sistema de libre mercado. En conjunto estas ideas constituyen para Rodríguez Braun el modelo institucional óptimo de una “Democracia Legal” .

En cambio, la actitud de los defensores del modelo participativo – Poulantzas, Macpherson y Bobbio- respecto de la democracia es positiva. El sistema despierta esperanzas de inclusión, ampliación y mayor participación ciudadana. Además, entienden que se necesita del requisito social de una relativa igualdad económica, ya que en sociedades extremadamente desiguales, el conflicto se torna inmanejable y repercute directamente en el sistema político. También, el principio de igualdad garantiza un alto nivel de educación e información en los ciudadanos y la abundancia se traduce en mayor tiempo libre para la participación política.

La base fundamental de esta línea de pensamiento la sienta Poulantzas, al reformular la teoría marxista clásica del Estado, a la que consideraba como poseedora de características negativas; además, dicho Estado en la práctica, estaba desgarrado por fuerzas externas. A partir de sus formulaciones teóricas, el Estado deja de ser visto de un modo negativo, aunque sea disputado por diferentes grupos. No sólo puede caracterizarse por sus funciones coactivas, sino que también cumple una importante tarea de homogeneización social por medio de su intervención en la salud, la educación, la seguridad, etc. La principal función positiva que realiza puede observarse en el consenso político que logran las clases sociales en su interior y que se traduce en la acción democrática.

Otro elemento político que brinda es la definición de “poder” entendido como la “capacidad” y “estrategia” de las clases para lograr mejores posiciones dentro del Estado. Por eso Poulantzas considera que la no participación política de las “clases dominadas” constituye una estrategia equivocada. De aquí también proviene la idea de “ciudadano participativo”, sin descuidar el componente revolucionario.

Si bien Poulantzas no arriesga un modelo institucional, sostiene que la “transición democrática al socialismo” tiene que comprender la “articulación” de las instituciones de la democracia representativa con instituciones de la democracia directa.

En el caso de Macpherson, el Estado debe tener una funcionalidad completamente democrática. En cuanto a los actores sociales arriesga una transformación ética de los individuos con el objeto de que presten más atención y dediquen más tiempo a participar en la vida democrática y en menor medida, al consumo.

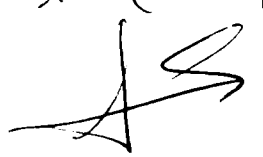
La economía es otro elemento fundamental; ella se ajusta perfectamente al modelo, puesto que por ella pueden resolverse las diferencias sociales. Es claro que no se trata de una economía de libre mercado, sino planificada y con vistas a alcanzar la igualdad de oportunidades.

Macpherson propone dos modelos institucionales que pueden ser funcionales a la teoría: el modelo piramidal -combinación de mecanismos institucionales directos y representativos- y el modelo mixto -combinación de mecanismos de la democracia directa con mecanismos indirectos del sistema piramidal. En su opinión, este último sistema tendría mayores posibilidades de funcionalidad porque permite su aplicabilidad a la estructura nacional de gobierno.

Bobbio, en tanto, justifica la extensión del Estado democrático; porque su historia ha corrido de la mano de una mayor participación ciudadana. El actor social es el ciudadano participante, que debe luchar para conseguir que se extiendan los “lugares” en los que pueda decidir por medio del voto. Su idea de un modelo institucional se basa en lograr que el mecanismo de la democracia se traslade a esferas que exceden lo político, es decir, hacia ámbitos en los que cumple roles sociales.

Por último, es necesario reconocer la acertada hipótesis de Held que sostiene que a largo plazo el modelo “Legalista” es probable que no funcione. En cambio, si se observa la evolución moderna de la democracia, si se presta atención a la progresiva inclusión de todos los sectores sociales y a la ampliación de espacios de participación y decisión política, se puede arriesgar que el modelo participativo tiene mayores probabilidades de aplicación y funcionamiento, porque como sostenía Tocqueville, *“una gran revolución democrática se opera entre nosotros”*.

10 (diez)




Henao J. M. B.

6- Bibliografía

. Fuentes

- Norberto BOBBIO(1986); *El futuro de la democracia*, México , FCE.
_(1998); *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política*, Buenos Aires, FCE.
- Friedrich A. HAYEK(1950); *Camino de servidumbre*, Madrid, Revista de derecho privado.
_(1961); *Los fundamentos de la libertad*, 2 vols., Valencia, Fomento de cultura.
- Cecil B. MACPHERSON (1991); *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza.
- Robert NOZICK(1988); *Anarquía, estado y utopía*, México, FCE.
- Nicos POULANTZAS (1980); *Estado, poder y socialismo*, México, Siglo XXI.
- Carlos RODRÍGUEZ BRAUN(2001); *Estado contra mercado*, Madrid, Taurus.

. Bibliografía Citada

- Julio ARÓSTEGUI, Cristian BUCHRUCKER y Jorge SABORIDO (2001); *El mundo contemporáneo: historia y problemas*; Buenos Aires, Biblos.
- Norberto BOBBIO y Nicola MATEUCCI(1984); *Diccionario de política*, 2 vols., México, Siglo XXI.
- Norberto BOBBIO(1989); *Liberalismo y democracia*, Buenos Aires, FCE.
- Cristian BUCHRUCKER(1995); *La democracia en el siglo XX*, Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Robert DAHL(1999); *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Buenos Aires, Taurus.
- Carlos EGÜES(1999); *Objeto y método en historia de las ideas políticas*. En: *Investigaciones y ensayos N°49, enero-diciembre 1999*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Mariano GRONDONA(1986); *Los pensadores de la libertad. De John Locke a Robert Nozick*, Buenos Aires, Sudamericana.
- David HELD (1993); *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza.

- Eric HOBBSBAWM (1999); *Historia del siglo XX*, Buenos Aires, Crítica.
- Will KYMLICKA(1995); *Filosofía política contemporánea*, Barcelona, Ariel.
- Jacques MARITAIN(1955); *Cristianismo y democracia*, Buenos Aires, Biblioteca Nueva.
- José NUN(2000); *Democracia ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los político?* Buenos Aires, FCE.
- Giovanni SARTORI(1992); *Elementos de teoría política*, Madrid, Alianza.
- Hagen SCHULZE (1997); *Estado y Nación en Europa*, Barcelona, Crítica.
- Alexis de TOCQUEVILLE(2001); *La democracia en América*, Barcelona, Folio.

. Bibliografía Complementaria

- Philippe BRAUD(1993); *El Jardín de las delicias democráticas*, México, FCE.
- Miguel CAMINAL BADIA (1996); *Manual de ciencias políticas*, Madrid, Tecnos.
- Bárbara GOODWIN(1987); *El uso de las ideas políticas*, Barcelona, Península.
- Mario Justo LÓPEZ (1969); *Introducción a los estudios políticos* (2 v.), Buenos Aires, Kapelusz.
- Giovanni SARTORI (2003); *¿Qué es la democracia?*, Buenos Aires, Taurus.
- _ (1998); *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus.